

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

CONVOCATORIA "REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PLAN CUAUTLA"

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió

Periódico Oficial

2026/08/10

2026/08/12

Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la
Inversión (FIFODEPI).

6611 Segunda Sección "Tierra y Libertad".

Al margen superior un Logotipo que dice: ECONOMÍA.- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO.

CONVOCATORIA "REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PLAN CUAUTLA"

La Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, a través de la Dirección General del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 10, 11 y 15 BIS del Acuerdo por el que se Establecen las Reglas de Operación de los Programas de Financiamientos Solidarios y de Tasas Preferenciales, como parte de los Apoyos Directos al Desarrollo Empresarial y a la Inversión Previstos en la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, en adelante las "Reglas de Operación", en atención y cumplimiento al Acuerdo 11/9ª EXTRAORDINARIA/10-08-2026, tomado por el Comité Técnico en su Décima Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2026.

CONVOCA:

A MIPYMES Morelenses, personas físicas y morales legalmente constituidas en el Estado de Morelos, pertenecientes al municipio de Cuautla, a presentar su solicitud de "Apoyos para el fortalecimiento y reactivación empresarial de zonas afectadas".

Objetivo: La presente convocatoria tiene como objeto otorgar un apoyo económico de hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) a las y los comerciantes, productores y prestadores de servicios que han sido afectados por la problemática económica y social que atraviesa el municipio de Cuautla, con la finalidad de recuperar la actividad económica mediante acciones encaminadas al fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, fomentar la conservación y creación de nuevos negocios y así contribuir a la reactivación de su actividad.

Modalidad: Gasto a comprobar. (a realizar por el solicitante a partir de la notificación oficial de la aprobación y ministración por parte de FIFODEPI).

Tipo de Apoyo	Apoyo Específico	Disponibilidad presupuestal
Programas de financiamientos solidarios y de tasas preferenciales	Apoyos para el fortalecimiento y reactivación empresarial de zonas afectadas.	\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)

Vigencia de la convocatoria:

- Recepción de solicitudes: A partir de la publicación de la misma en el periódico oficial.
- El cierre de la Convocatoria al 15 de noviembre de 2026 o hasta agotar recursos.

Rubros y porcentajes máximos de apoyo por beneficiario:

No	Rubro	Montos máximos de apoyo	Número de unidades
1	Maquinaria y equipo: Destinados al proceso de comercialización, servicios y producción, de acuerdo a la actividad empresarial registrada en el SAT, y aplicables a su operación, por la que solicita el apoyo.	El 100% del total del proyecto con un máximo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)*	Al menos 200 MIPYMES

Requisitos:

- Solicitud de Apoyo (formato).
- Identificación oficial con fotografía del solicitante (Credencial para votar, Pasaporte o Cedula Profesional).
- Constancia de situación fiscal, (con fecha del mes en que se envía la solicitud, con la actividad empresarial registrada ante el SAT por la que solicita el apoyo).
- Comprobante de domicilio del negocio dentro del municipio de Cuautla, no mayor a 3 meses (agua, luz o teléfono fijo).
- Licencia de funcionamiento (en los casos en que la actividad lo requiera).

Adicionalmente para Persona Moral:

- VI. Acta Constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.
- VII. Poder (es) del representante (s) legal (es), en su caso.
- VIII. Identificación oficial del representante legal (Credencial para votar, Pasaporte o Cedula Profesional).

Proceso de Gestión del apoyo:

- Cargar en el portal SIRE del Gobierno del Estado de Morelos los documentos del solicitante, en la dirección: <https://sire.morelos.gob.mx/r/plan-cuautla>, mediante LLAVE MX.
- Cumplir y aprobar la revisión técnica-jurídica.
- Contar con un Dictamen de procedencia de la SDEyT.
- Contar con aprobación del Comité Técnico del FIFODEPI.
- Suscribir el Convenio para el otorgamiento de apoyo correspondiente y documentación complementaria (fecha a definir por el FIFODEPI).
- Ministrar el recurso por parte del FIFODEPI.
- Realizar la comprobación conforme al monto autorizado.

Consideraciones:

1. Serán sujetos de apoyo las solicitudes que cumplan el 100% de los requisitos, (todos los trámites se realizan de manera personal).
2. Los avisos oficiales de las resoluciones se realizarán por los medios electrónicos del FIFODEPI.
3. La documentación y datos presentados por el solicitante estarán sujetos a la verificación establecida en la normatividad aplicable.
4. Son causas de rechazo inmediato las siguientes:
 - a. Presentar ante el FIFODEPI, solicitudes que no cuenten con los requisitos completos y correctos; o con antecedente de cancelación vigente.
 - b. Solicitudes con Dictamen no procedente.
 - c. Documentos apócrifos o alterados.
 - d. Las demás establecidas por las Reglas de Operación y Normatividad vigente y aplicable.
5. No podrá ser beneficiado en caso de estar participando de manera simultánea

- en una convocatoria con el mismo rubro de apoyo, correspondiente al año 2026.
6. No podrá ser beneficiario en más de una ocasión en la presente convocatoria.
7. Para comprobar el monto solicitado al FIFODEPI, conforme al rubro de apoyo y el importe autorizado, debe entregar el beneficiario las facturas (.pdf y .xml) y el reporte con evidencia fotográfica del equipo.
8. Disponibilidad por parte del solicitante para que el FIFODEPI o la SDEyT pueda realizar visitas de verificación y/o validación.

Datos de contacto de atención o asesoría:

- Todas las convocatorias y formatos serán publicados en <https://www.morelos.gob.mx/sitios/convocatorias/secretaria-de-desarrollo-economico-y-del-trabajo> y/o en los medios digitales e impresos.
- La asesoría será realizada por medios remotos a través de los teléfonos 777 243 4103 y 777 242 9948 en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes.

Datos de contacto para quejas y denuncias:

- Quejas y denuncias al teléfono de contacto de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno: 777 3292200, ext. 1130
- Buzón ciudadano: <https://buzonciudadano.morelos.gob.mx/>

Política de transparencia:

- Los programas del FIFODEPI son gratuitos y está estrictamente prohibido solicitar o recibir pago alguno por su gestión; así mismo por gestores. ¡DENUNCIALO!

JUAN ALBERTO LÓPEZ SAN GERMÁN
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE DESARROLLO
EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN
RÚBRICA.